

**FECHA:** 15 de enero de 2025

**ID TÍTULO:** 2500269

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Menciones/Especialidades	• Mención en Marketing • Mención en Finanzas • Mención en Dirección y estrategia empresarial • Mención en Analista de datos. • Mención en Contabilidad y auditoría • Mención en Investigaciones sociológicas • Mención en Prácticas y habilidades profesionales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Modalidad	Presencial
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	3
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

**0 - Descripción general**

Se solicita una modificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas con el objetivo principal de adaptar el ámbito de estudios al RD822/21



y de incluir explícitamente horquillas de ponderación para la exposición pública del TFG. También se llevan a cabo ajustes en diferentes secciones del título, siempre con el objetivo prioritario de adaptarlo a la nueva legislación y recoger mejoras realizadas desde la modificación del título (2018). De forma más específica se puede indicar: En primer lugar, se ha señalado como ámbito de estudios □Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo□. Y se ha incluido el perfil de egreso. En segundo lugar, se ha revisado la redacción de las competencias y los resultados de aprendizaje. A partir de las competencias y resultados de aprendizaje existentes se ha elaborado una nueva redacción y clasificación con objeto de distinguir entre Conocimientos, Habilidades y Resultados de aprendizaje, tal y como recomienda la Fundación Madri+d en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (2023) y el RD 822/21. En tercer lugar, se revisa y actualiza la denominación y contenidos de algunas asignaturas y se dividen asignaturas de 9 ECTS en asignaturas de 6 y 3 ECTS para una mejor comprensión por el estudiantado. Como consecuencia, se reestructuran los módulos y materias del plan de estudios de primero, segundo y tercer curso. Se pretende otorgar una denominación más exacta, a la vez que reordenar la estructura modular de las enseñanzas del plan de estudios. De esta forma se aporta coherencia al esquema del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas. Este cambio supone una actualización de denominaciones y contenidos, prestando especial interés a evitar solapamientos y/o carencias relevantes. En cuarto lugar y en lo que respecta a los sistemas de evaluación: se actualizan los sistemas de evaluación de la asignatura TFG para incluir de forma explícita la defensa pública del mismo, de acuerdo al RD822/21, y se distribuye en varios ítems la evaluación continua. En quinto lugar, se modifica el reconocimiento de créditos, incrementando la posibilidad de reconocer hasta 12 créditos, de acuerdo al artículo 10.9.c) del RD 822/21. Se actualiza la información relativa a las vías para obtener este reconocimiento en consonancia con las directrices de la UAM. También se actualiza la información relativa a: movilidad, recursos (incremento paulatino de dispositivos electrónicos y software), personal académico (adscripción del profesorado a los departamentos actuales), información, acceso y admisión y representante legal. Por último, se incluye la tabla de adaptación entre en el actual grado en ADE y el grado modificado.

### **1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

**Descripción del cambio.** Adscripción del título al ámbito de conocimiento según requerimiento del RD 822/2021.



#### **1.4-1.9 Universidad, centros, modalidad, créditos, idiomas y plazas**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información relativa al centro de impartición y número de plazas ofertadas.

#### **1.10 Justificación del interés del título**

**Descripción del cambio.**

No hay modificaciones relevantes. Se reordenan los contenidos para evitar redundancias y recoger de forma ordenada los perfiles de egreso. Se incluye en este apartado el número máximo y mínimo de créditos a matricular, como recoge la guía de la Fundación Madri+d.

#### **1.11-1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

**Descripción del cambio.** Se completa la información, trasladando la incluida anteriormente en el apartado 2 de la memoria no adaptada.

#### **1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

**Descripción del cambio.** Se incluye información requerida sobre Perfiles de egreso. Se amplía la información en el apartado de Justificación.

### **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

**Descripción del cambio.** Adaptación al RD 822/2021. Se redactan y clasifican las competencias de la memoria sin adaptar con objeto de distinguir entre conocimientos, habilidades y resultados para utilizar la terminología recomendada por la Fundación Madri+d (2023).

#### **3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del Cambio.** Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021. Se ha trasladado sin modificar la información del Perfil de ingreso recomendado incluida en el apartado 4 de la memoria sin adaptar.

#### **3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del Cambio.** Se incluye información específica sobre el proceso de reconocimiento de acreditación profesional. Además, para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.



### 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

**Descripción del cambio.** Se resume la información incluida anteriormente en el apartado 5 de la memoria no adaptada. Se incluye información sobre nuevas posibilidades de movilidad.

#### 4.1 Estructura Básica de las enseñanzas

**Descripción del cambio.** Se actualiza la estructura modular del título, reorganizando las materias. Se actualiza la denominación de algunas asignaturas, se dividen varias asignaturas de 9 ECTS en dos asignaturas de 3 y 6 ECTS y se revisan los contenidos de las materias con objeto de evitar solapamientos y carencias en el programa. Se incorporan las tablas requeridas por la agencia evaluadora.

#### 4.2 Actividades y Metodologías docentes

**Descripción del cambio.** Se numeran las actividades y metodologías docentes, se completan y se actualiza su denominación. Se incluye información relativa a la coordinación docente, siguiendo las indicaciones de la Guía para la modificación de estudios de grado y máster de la Fundación Madri+d (julio de 2024).

#### 4.3 Sistemas de evaluación

**Descripción del cambio.** Se actualizan y completan los sistemas de evaluación existentes, incluyendo la defensa pública del TFG y distribuyendo en varios ítems la evaluación continua.

### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

**Descripción del cambio:** Se actualiza la información del personal académico y del personal de apoyo. Se incorporan las tablas requeridas por la agencia evaluadora.

### 6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

**Descripción del cambio.** Se actualiza la Información.

#### 7.1 Cronograma de implantación

**Descripción del cambio.** Se traslada la información de la Memoria sin adaptar. Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación.

#### 7.2 Procedimiento de adaptación

**Descripción del cambio.** Se incluye la tabla de adaptación de los estudios.



## 8.2 Información pública del título

**Descripción del cambio.** Se incluye información al respecto. Se amplía información en el anexo del apartado 8.3.

## 8.3 Anexos

**Descripción del cambio.** Como complemento a la información del apartado 8.2, se traslada y actualiza la información incluida anteriormente en el apartado 4.1. de la memoria no adaptada.

**9.1 Responsable del título.** Se la información.

**9.2 Representante legal.** Se actualizan los datos del representante legal de la Universidad.

**9.3 Solicitante.** Se actualiza la información.

Fdo. Federico Morán

